



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 27 de marzo del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha veintisiete de marzo de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°149-2024-CF/FCS.- Callao, 27 de marzo del 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo aprobado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 27 de marzo del 2024, mediante el cual se revisaron los Planes de Trabajo Individual de los Docentes del Departamento Académico de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2024-A, enviados mediante Oficio N°035-DAE- FCS/2024, fecha del 25 de marzo de 2024, por la Directora del Departamento Académica de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 66° inciso 66.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N°035-2024-DAE-FCS, fecha del 25 de marzo de 2024, la Directora del Departamento Académica de Enfermería, Dra. Ana María Yamunaque Morales, envía los Planes de Trabajo Individual de los Docentes del Departamento Académico de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2024-A;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 27 de marzo del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** CON EFICACIA ANTICIPADA LOS CUARENTA Y UNO (41) PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A, conforme el siguientes listado:

N°	DOCENTE
1.	ABASTOS ABARCA DE PEREYRA, MERY JUANA
2.	ALMONTE ANDRADE, CLARA PATRICIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

3.	ANZUALDO PADILLA, INÉS LUISA
4.	ARROYO VIGIL, VILMA MARÍA
5.	BLAS SANCHO, YRENE ZENaida
6.	CARBONEL PEZO, ROBERTO JOSÉ ANTONIO
7.	CÁRDENAS TENORIO, JAVIER JESÚS
8.	CHALCO CASTILLO, NANCY SUSANA
9.	CRIBILLERO ROCA, MIRIAN CORINA
10.	DE LA TORRE GUZMÁN, LUZ CHAVELA
11.	DÍAZ TAVERA, ZOILA ROSA
12.	DURAND GONZALES CÉSAR ÁNGEL
13.	ESPINOZA FLORES BRAULIO PEDRO
14.	FERRER MEJÍA MERCEDES LULILEA
15.	GUTIÉRREZ CAMPOS MARÍA DEL ROSARIO
16.	JACINTO QUISPE MARIA EUGENIA
17.	LÓPEZ DE GÓMEZ ANA ELVIRA
18.	MALPICA CHIHUA CARMEN OLGA
19.	MAMANI ENCALADA ANTONIA
20.	MANCHA ALVAREZ VANESA
21.	MATAMOROS SAMPÉN LAURA DEL CARMEN
22.	MEDINA MANDUJANO JUANA GLADYS
23.	MORENO OBREGÓN AGUSTINA PILAR
24.	MERINO LOZANO ALICIA LOURDES
25.	ÑIQUEN QUESQUEN JUAN MANUEL
26.	MIRAVAL CONTRERAS ROSARIO
27.	PONCE LOYOLA RUTH MARITZA
28.	PONCE EYZAGUIRRE ADRIANA YOLANDA
29.	ROMÁN ARAMBURÚ HAYDEE BLANCA
30.	SALAZAR HUAROTE JOSE LUIS
31.	SICCHA MACASSI ANA LUCY
32.	TEODOSIO YDRUGO MARÍA ELENA
33.	TISNADO ANGULO JULIA ISABEL
34.	VARGAS PALOMINO TERESA ANGÉLICA
35.	VALDERRAMA RIOS OLGA GIOVANNA
36.	YAMUNAQÚE MORALES ANA MARÍA
37.	ESPICHAN JAUREGUI FABIO FRANCISCO
38.	FLORES TOLEDO LUZ AURORA
39.	PULIDO ADVINCULA RUBEN DARIO
40.	NUÑEZ VARGAS MAGDA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

41.

VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY DEDA

2. Transcribir la presente Resolución a OPER, Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, Dirección del Departamento Académico de Enfermería, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.-
Sello. (FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica